CLUB MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000435 DE 2023

(0 8 DIC 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CM-SAMC-019-2023 CUYO OBJETO ES: "TRATAMIENTO DE AGUAS DE LAS PISCINAS EN LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR".

El Director del Club Militar, en uso de sus facultades constitucionales, legales, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 4018 de 2018, Ley 1882 de 2018 y Acuerdo 004 de 2001 y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Club Militar, con el ánimo de adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía para contratar el **"TRATAMIENTO DE AGUAS DE LAS PISCINAS EN LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR."**, atendiendo lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 y parágrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150, articulo 8 de la Ley 1150 de 2007, así como lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantó la elaboración de los estudios previos, donde consta la necesidad y las condiciones de la contratación, el análisis del sector y justificaciones técnicas.

Que el 25 de OCTUBRE de 2023, el Club Militar realizó la publicación del proceso en la plataforma SECOPII, para que los interesados presentaran las observaciones a las que hubiere lugar.

Que dentro del plazo establecido para la presentación de observaciones, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, como se evidencia en el expediente del proceso, las cuales fueron respondidas mediante formulario de preguntas y respuestas en plataforma SECOP II.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5., mediante la Resolución No. 0000401 DE 07 NOVIEMBRE 2023, la entidad ordenó la apertura y publicación a pliegos definitivos del proceso de selección CM-SAMC-019-2023 con objeto: **"TRATAMIENTO DE AGUAS DE LAS PISCINAS EN LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR"**.

Que, en cumplimiento de lo anterior, como consta en la plataforma SECOPII, el 7 de NOVIEMBRE del 2023, se dio publicidad al pliego de condiciones definitivo y demás documentos que componen el proceso contractual.

Que, dentro del plazo previsto para las manifestaciones de interés, se recibieron Trece (13) manifestaciones de proveedores interesados en participar. La lista de interesados se encuentra publicada en el expediente electrónico del proceso, según lo estipulado por la Ley.

Que, en desarrollo de la publicación del pliego definitivo, la Entidad recibió observaciones, como se evidencia en el expediente del proceso, las cuales fueron respondidas mediante formulario de preguntas y respuestas en plataforma SECOP II.

Que como se dispuso en el cronograma, el 20 de Noviembre de 2023, se realizó el cierre del proceso de contratación, dentro del cual se recibieron cuatro ofertas así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta No. SAMC-019-2023	WOST SERVICES S.A.S	Oferta en evaluación	20/11/2023 2:57 PM	264.000.000 COP
TRATAMIENTO DE AGUAS CLUB MILITAR-PROFESIONALES 2023	Profesionales Ambientales de Colombia	Oferta en evaluación	20/11/2023 2:23 PM	30.323.000 COP
AGUAS GOOD-CLUB MILITAR-SAMC-019-2023	AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIAS	Oferta en evaluación	20/11/2023 2:07 PM	264.000.000 COP
19CM. CASA QUIMICOS SAS	CASA QUIMICOS SAS	Oferta en evaluación	20/11/2023 1:21 PM	264.000.000 COP

Que el 23 de Noviembre de 2023, la entidad procedió a dar traslado del informe preliminar de evaluación, como consta en la plataforma SECOPII.

Acto administrativo de adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. CM-SAMC-019-2023 cuyo objeto es: "TRATAMIENTO DE AGUAS DE LAS PISCINAS EN LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR.".

Que, dentro del término de traslado del primer informe de verificación y evaluación, se recibieron subsanaciones acordes a lo solicitado en el primer informe de evaluación por medio de la plataforma de SECOP II., de igual forma fueron presentadas observaciones las cuales fueron resueltas mediante formulario, debidamente publicado en la plataforma SECOPII.

Que, una vez vencido el termino para la presentación de subsanaciones y observaciones, el comité evaluador del proceso procedió a publicar en la plataforma del SECOP II el informe de evaluación definitivo el día 30 de Noviembre de 2023.

Que el siguiente es el consolidado de las evaluaciones y orden de elegibilidad

No.	Oferente	Puntaje Económico	Puntaje Técnico	Mipymes	Apoyo A La Industria Nacional	Puntaje Total
1	Wost Services S.A.S	25,58	45	0,25	10	80,83
2	Profesionales Ambientales De Colombia	26,90	45	0,25	10	82,15
3	Aguas Good Quality Colombias	30	60	0,25	10	100.25
4	Casa Quimicos Sas	0	0	0	0	0

Que, atendiendo a la asignación de puntaje de la oferta económica, técnica y de apoyo a la industria nacional, referida en el pliego de condiciones, se otorgaron 100, 25 a la empresa Aguas Good Quality Colombias.

Con ocasión de lo expuesto, de la lectura conjunta de los informes presentados por el comité jurídico, técnico y económico financiero, de manera unánime y conforme a comité de adquisiciones del cual se emite acta, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso al Proponente AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIA SAS NIT. 901074419 - 8, representada legalmente por Crystian Geovanny Rico Talero, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.596.625 de Girardot, teniendo en cuenta que cumple con las condiciones de habilitación y ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad.

En mérito de lo expuesto, en cumplimiento de los requisitos de transparencia y selección objetiva, el Director del Club Militar,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el contrato derivado proceso de contratación de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CM-SAMC-019-2023**, el cual tiene por objeto: **"TRATAMIENTO DE AGUAS DE LAS PISCINAS EN LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR"** al proponente **AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIA SAS NIT. 901074419 - 8**, hasta por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($264.000.000) incluido iva** y demás impuestos que puedan Causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos, con cargo al **Certificado de disponibilidad presupuestal CDP 61223 del 20 de septiembre de 2023 rubro A-05-01-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL por valor de $22.000.000, y autorización de vigencias CDP No. 52923 de fecha 20 de septiembre por el rubro A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PROUDCCION por valor de $242.000.000.**

SEGUNDO: ORDENAR al grupo de gestión administrativa del Club Militar NOTIFICAR el contenido de la presente resolución de conformidad con lo expuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo. Así mismo, adelantar los trámites legales para el perfeccionamiento y ejecución del contrato a celebrarse, con el lleno de los requisitos dispuestos en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el expediente contractual alojado en la plataforma SECOPII, en observancia de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

CUARTO: El acto de adjudicación es irrevocable de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y por consiguiente el adjudicatario deberá suscribir el contrato a través de la plataforma SECOP II.

Acto administrativo de adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. CM-SAMC-019-2023 cuyo objeto es: "TRATAMIENTO DE AGUAS DE LAS PISCINAS EN LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR.".

QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el Parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá D.C a los, 06 DIC 2023

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CONTRALMIRANTE JAIME PINILLA JAVIER ALFONSO
Director General Club Militar (E)

Elaboro: Abg. Sandra Jamaca Duarte/ contratista

Reviso: Carmiña Gómez Batista
Jefe Grupo de Adquisiciones

Revisó: Abg. Elva Consuelo Cristancho
Jefe Oficina Jurídica (E)

Aprobó: David Tadeo Piña Sabahg
Coordinador Gestión Grupo Administrativa

Aprobó: Cr. John Fredy Ubaque Rodríguez
Subdirector Club Militar